ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIMON Y FLORES S.A. LIMFLOSA- EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto del dos mil diecinueve, a las quince horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Guayaquil, Calles Emma Ortiz y Nahim Isaias, los accionistas de la compañía **LIMON Y FLORES S. A. LIMFLOSA.- EN LIQUUIDACION,** a saber: Maria Auxiliadora Arroba Soria, por sus propios y personales derechos como propietaria de doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Carlos Enrique Arroba Soria, por sus propios y personales derechos, como propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno.- Gabriel Vicente Arroba Soria, por sus propios y personales derechos, como propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, Vicente Andrés Arroba Soria, por sus propios y personales derechos como propietario de una acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América.-

En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Sr. Carlos Enrique Arroba Soria, y, actúa de Secretario el señor Lcdo. Rubén Rodríguez Bueno, quienes han sido designados por unanimidad para el efecto.

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quòrum se completó minutos antes de las quince horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

1.- **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente y del Comisario de la Compañía.**
2.- **Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, y, el Estado de Resultados Integral correspondientes al ejercicio económico del año 2008, y,**
3.- **Resolver sobre el destino de las Utilidades en caso de haberlas.**

De acuerdo con la facultad concedida por el articulo **238** de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LIMON Y FLORES S. A. LIMFLOSA- EN LIQUIDACION,** entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORME DEL PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la Junta dispone

que por Secretaria se den lectura a los informes del Presidente y Comisario de la compañía, los cuales una vez leídos, se aprueban por unanimidad de votos de los presentes.

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LIMON Y FLORES S.A. LIMFLOSA- EN LIQUIDACION,** entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, Y, EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se den lectura al Estado de Situación financiera, y, el Estado de Resultados Integral, correspondiente al ejercicio económico del año 2008, los cuales fuerón aprobados por unanimidad de votos por todos los presente.

La Junta General de Accionistas de la compañía **LIMON Y FLORES S.A. LIMFLOSA- EN LIQUIDACION,** entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que el presente ejercicio económico del año 2008, no existe Utilidad alguna, y por lo tanto nada podrá resolverse sobre el particular.-

Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número **02.Q.DIC.Q.005,** expedida por la Superintendencia de compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotado al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual concluye la sesión a las dieciséis horas.- f.- Sr. Carlos Enrique Arroba Soria.- Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.- Sr. Andrés Vicente Arroba Soria.- Accionista.- f.- Sr. Carlos Enrique Arroba Soria.- Accionista.-f.- Sra. María Auxiliadora Arroba Soria.- Accionista.- f.- Ing. Gabriel Vicente Arroba Soria.- Accionista.- f.- Lcdo. Rubén Rodríguez Bueno.- Secretario Ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **LIMON Y FLORES S.A. LIMFLOSA- EN LIQUIDACION.,** al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil diecinueve.

Lcdo. Rubén Rodríguez Bueno
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA